



## PUESTO EXTERNO

### INSTALADOR(A) Y REPARADOR(A) DE ESTACIONES I

**AGUADILLA – ARROYO – BAYAMÓN – CAGUAS – CAROLINA – FAJARDO - GUAYNABO – SAN JUAN – HUMACAO – MANATÍ – PONCE – RIO GRANDE – SAN SEBASTIAN – TRUJILLO ALTO – VEGA ALTA**

**Preparación Académica:** Escuela Superior. Aprobar el Ciclo de Adiestramiento para Empleados de Operaciones de Campo-Instalador y Reparador en provisto por la Gerencia de Formación y Desarrollo. Licencia de Conductor.

**Experiencia:** No se requerirá experiencia.

**Conocimientos y Habilidades:** Conocimiento básico de electrónica, preferiblemente. Enfoque de servicio al cliente. Habilidad para aprender. Habilidad para establecer y mantener relaciones interpersonales efectivas. Dominio amplio del idioma español (oral) y dominio razonable del idioma inglés (oral). Aprobar exámenes administrados por la División de Adquisición/Selección de Talento.

**Condiciones:** Este puesto requiere trabajar fuera de horas regulares (turnos rotativos, partidos, nocturnos, y de madrugada), fines de semana y días feriados; trasladarse a otras áreas geográficas y dependencias de la Compañía en el desempeño de sus funciones; pernoctar durante situaciones especiales que así lo ameriten; y viajar fuera de Puerto Rico con el propósito de tomar adiestramiento o atender alguna gestión oficial.

En el desempeño de las funciones esenciales se requiere ascender o descender por medio de escaleras portátiles, canastos, andamios, rampas, sogas, postes u otros artefactos, utilizando los pies y las piernas, o las manos y los brazos, o ambos grupos de extremidades.

Todos los empleados cuyas funciones requieran trabajar sobre 4 pies de altura, deben cumplir con las normas de seguridad sobre limitación de peso corporal establecida por OSHA (Occupational Safety and Health Act) y la Ley Núm. 16 del 5 de agosto de 1975 (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de Puerto Rico). El peso máximo que un empleado debe tener para poder trabajar en alturas sobre los 4 pies es de 275 libras. Los empleados no deben exceder la capacidad del peso máximo de ningún equipo de seguridad que tenga especificaciones de límite de peso. Ver Procedimiento Departamental P-RH-005-A (Uso de Escaleras de Mano y Equipo de Protección Personal contra Caídas).

Todo empleado deberá cumplir con el Programa de Salud y Seguridad Ocupacional, con el propósito de que identifique y conozca la matriz de análisis de riesgo de su respectivo puesto; además, será responsable de realizar todos los adiestramientos necesarios para adquirir las competencias del sistema de Gestión de “Salud y Seguridad en el Trabajo” (SST).

**Resumen de las funciones:** Ejecuta instalaciones y reparaciones de estaciones de clientes residenciales, líneas sencillas de negocios, y otros de acuerdo con la modernización de los sistemas telefónicos. Responsable de llevar a cabo todas las tareas asignadas cumpliendo con las prácticas y procedimientos establecidos por la Compañía, y de ofrecer la mejor calidad de servicio a los usuarios, demostrando buen juicio, cortesía y tacto.

**Cómo solicitar:** Las personas interesadas deben someter resume con el título de cada puesto ocupado, relación de tareas realizadas, fecha de incumbencia (día, mes y año) y si era a tiempo completo o parcial. **Al enviar su resume deberá hacer referencia al puesto en el cual está interesado. No se aceptarán llamadas telefónicas.** Los documentos podrán enviarse a través de las siguientes direcciones o por fax:

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**  
P.O. Box 360998  
San Juan, PR 00936-0998  
[recursoshumanosclaro@claropr.com](mailto:recursoshumanosclaro@claropr.com)  
Fax: (787)792-4146

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**SOMOS UN PATRONO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO Y TOMAMOS ACCION AFIRMATIVA PARA RECLUTAR A MUJERES, VETERANOS PROTEGIDOS Y PERSONAS CON IMPEDIMENTOS.**

**PATRONO LIBRE DE DROGAS.**